

Las plataformas educativas de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el plan de Inspección Educativa

/

Platforms of the Andalusian Government's Education Authority and the educational inspection plan

María del Carmen Martínez Serrano
Universidad de Jaén
<http://orcid.org/0000-0001-5311-6742>

DOI

<https://doi.org/10.23824/ase.v0i32.651>

Resumen:

El presente artículo hace una revisión de las principales plataformas educativas que se implementan en los centros y servicios educativos dependientes la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Para ello se definen las características de cada una de ellas, los objetivos con los que se han creado o implementado y los agentes a los que van dirigidas. Así mismo, se analiza el marco en el que se viene desarrollando el Plan de Inspección en Andalucía y la integración de algunas de las citadas plataformas en las principales actuaciones del mismo, como recursos que propician la gestión, el conocimiento de la realidad de los centros y servicios, así como, las funciones de supervisión, evaluación y control de diferentes elementos del sistema educativo. Finalmente, se recogen conclusiones e implicaciones al respecto.

Palabras clave: inspección educativa; plataformas educativas; supervisión educativa; trabajo en red; trabajo colaborativo; TIC.

Abstract:

The following article revises the main educational platforms implemented in the schools and services which depend on the Andalusian Government's Education Authority (Consejería de Educación de la Junta de Andalucía), defining for each one of them, their characteristics, the main objectives fulfilled by its creation or implementation, the agents which is addressed to, etc. Additionally, it examines the framework for the Andalusian Inspection Programme and how the aforementioned platforms fit inside its programmed actions as helping resources for school management, acquisition tools for information about the schools' actuality, in addition to their role as aids in the supervision, assessment and control of de educative system, an essential function of the education inspection. Finally, conclusions are drawn and implications gathered as to this respect.

Key words: educational Inspection; educational platforms; educational supervision; networking; collaborative working; ICT.

1. Introducción.

En el presente artículo pretendemos, por un lado, hacer un revisión de las principales plataformas educativas que ha desarrollado o implementado en su sistema de gestión o en los procesos de aprendizaje la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y, por otro, analizar la integración que se ha realizado de las mismas en el Plan de Inspección como recursos que propician la gestión, el conocimiento y las labores de supervisión, evaluación y control del sistema educativo, al ser parte de las funciones de la inspección educativa.

Por lo que respecta al primer elemento, debemos ser conscientes de que la creación e implementación de las plataformas digitales por parte de las administraciones educativas tiene como uno de sus objetivos hacer que Internet sirva como una vía de comunicación entre los miembros de la comunidad escolar o para integrar bancos de recursos específicos de diferentes áreas o asignaturas, o como un lugar común donde trabajar colaborativamente (Díaz-Becerro, 2009). La evolución de las plataformas educativas se muestra muy ligada al desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento, y, más en concreto, al de los sistemas educativos, que tienden, progresivamente, a adaptarse a las necesidades reales del mundo laboral. La alfabetización se reconoce ahora como un concepto cambiante en el tiempo, donde adquiere mayor relevancia el dominio de los procesos y estrategias cognitivas que la asimilación de contenidos, y en el cual ya no existen barreras espacio-temporales que limiten los aprendizajes. En este marco de innovación y cambio, la opción de generar entornos virtuales de aprendizaje basados en las Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC), supone responder de forma integral a los requerimientos que impone la Sociedad del Conocimiento y a las nuevas necesidades del entorno educativo (Area et al, 2014). Es dentro de este contexto de innovación donde surgen las plataformas educativas virtuales.

Por otro lado, vamos a analizar el marco en el que se viene desarrollando el Plan de Inspección en Andalucía, durante los tres últimos cursos escolares, el cual viene establecido por la Orden de 26 de julio de 2016, por la que se establece el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el período 2016-2019. Vamos a utilizar esta norma como elemento fundamental, así como la Resolución de 26 de julio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las Instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa y

el Plan de Formación para el Perfeccionamiento y Actualización Profesional, para el curso escolar 2018-19, para analizar la integración, directa o indirecta, de las plataformas educativas que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía plasma en el desarrollo del plan de inspección.

2. Las plataformas educativas de la Consejería de Educación.

Entre los objetivos que declara la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía está el facilitar el uso de las TIC por parte de la comunidad educativa (profesorado, alumnado y familias), a fin de desarrollar y potenciar la competencia digital y el uso de la informática como herramienta de enseñanza y aprendizaje.

Para la consecución de este objetivo, la Consejería de Educación pone al servicio de la comunidad educativa las plataformas que a continuación estudiamos.

2.1.MOODLE.

Moodle es acrónimo de *Modular Object-Oriented Dynamic Learning Environment* (Entorno de Aprendizaje Dinámico Orientado a Objetos y Modular), en sentido informático puede ser definido como un paquete de software para la creación de cursos y sitios Web basados en Internet, su filosofía se orienta hacia la educación social constructivista. El proyecto fue creado por Martin Dougiamas quien comenzó en los años noventa cuando era administrador web en *Curtin University of Technology* como administrador de sistemas en la instalación de WebCT (ECURED, 2011).

Boneu (2007) define a Moodle como un Sistema de Gestión de Cursos de Código Abierto (*Open Source Course Management System, CMS*), conocido también como Sistema de Gestión del Aprendizaje (*Learning Management System, LMS*) o como Entorno de Aprendizaje Virtual (*Virtual Learning Environment, VLE*).

Es una aplicación web gratuita que los educadores pueden utilizar para crear sitios de aprendizaje efectivo en línea. Su primera versión, 1.0 se lanzó en agosto de 2002. Es un programa fácil de usar, basado en la intuición del usuario y se distribuye gratuitamente como Software libre o recursos libres, bajo licencia Pública. Por consiguiente, Moodle tiene derechos de autor (copyright), ofreciendo la posibilidad de copiar, usar y modificar, siempre que se acepte proporcionar el código fuente a otros, sin modificar la licencia original y los derechos de autor, y aplicar esta misma licencia a cualquier trabajo que se

deriven de él. Su diseño general está centrado en una pedagogía constructivista, sirviendo para clases en línea y de tipo presencial. Es un navegador de tecnología sencilla, que se instala en cualquier plataforma PHP, soportando las principales marcas de bases de datos y conteniendo una lista de cursos en el servidor con descripciones de cada uno de ellos, existiendo la posibilidad de acceder como invitado (Martínez, 2014). Un sitio Moodle puede albergar miles de cursos. El sitio es controlado por un usuario administrador, definido durante la instalación, presentando una amplia adaptabilidad de personalización de colores, fuentes, presentación, etc (Domínguez-Lázaro, 2010).

El objetivo del proyecto Moodle es siempre facilitar a los educadores las mejores herramientas para gestionar y promover el aprendizaje (Alea Technology, 2012)

2.2. Colabora.

Colabor@ es una plataforma educativa a disposición de la comunidad docente que ofrece la oportunidad de compartir información relevante y sirve de soporte para desarrollar algunas actividades de auto-formación (Consejería de Educación, 2012a).

Este entorno permite compartir recursos, publicar noticias, debatir en foros, colaborar en blogs y wikis en comunidades de usuarios que comparten un entorno común de trabajo vía web. La creación de las comunidades se realiza bajo demanda a los Centros del Profesorado.

Ciertos espacios destinados a contener un determinado trabajo se llaman comunidades. Las integran un conjunto de usuarios y contienen una serie de páginas con las herramientas 2.0 antes mencionadas, blogs, wikis, etcétera.

Aloja el trabajo colaborativo realizado en los grupos de trabajo, proyectos de formación en centros, y una serie de redes de especialidades, monográficas o de temáticas concretas (CEP de Almería, 2012).

a) Redes andaluzas de formación profesional.

Las redes andaluzas de formación profesional están destinadas a capacitar al profesorado para integrar las TIC dentro de sus competencias y actividades docentes desde una perspectiva colaborativa y contextualizada, en un perfil específico como son las familias profesionales de la formación profesional específica.

b) Proyectos de formación en centros de Andalucía.

Esta comunidad pública sirve como punto de encuentro a todos aquellos docentes que vayan a participar en proyectos de Formación de Centros en la plataforma Colabora.

A su vez, se ofrece un espacio para compartir ideas, experiencias e información interesante relativa a la temática elegida en los proyectos.

En la página Instrucciones se encuentra las descripciones de las tareas a realizar en el trabajo colaborativo para el desarrollo de los proyectos de formación en centros en la plataforma Colabora. También cuenta con un Foro para el intercambio de experiencias y la consulta de dudas.

Finalmente, en la página recursos existe la posibilidad de aportar documentos de interés o incluso documentos propios elaborados durante la realización del proyecto. A su vez, se pueden incorporar aquellos enlaces que resulten de utilidad en las categorías “Enlaces interesantes” o “Relacionados directamente con la temática del proyecto”.

c) Grupos de trabajo de Andalucía.

Esta comunidad pública sirve como punto de encuentro para todos aquellos docentes que vayan a participar en los Grupos de Trabajo en colabora.

Aquí podrán encontrar información de interés relativa a la creación de comunidades y a su utilización además de servir de marco para compartir inquietudes, experiencias o dudas de carácter general con el resto de compañeros.

A su vez, se ofrece un espacio para compartir ideas, experiencias e información interesante relativa a los proyectos utilizados.

Las primeras consideraciones a tener en cuenta son las pautas a seguir en la creación de las comunidades, que se han recopilado en la página “Ayuda”. Una cuestión importante es la elección del nombre, que debe contemplar unas restricciones determinadas.

Para todas estas cuestiones, se pone a disposición un Foro, una biblioteca de documentos llamada Recursos y las instrucciones específicas para la utilización de la comunidad en el grupo de trabajo.

2.3. Séneca.

La plataforma educativa Seneca es un ejemplo de integración de las TIC en el proceso de gestión y administración de los centros docentes, para ello se hace necesario la integración de recursos tecnológicos a varios niveles.

Desde el punto de vista interno de cada centro, la variedad, complejidad e integración entre las diferentes funcionalidades y aplicaciones que constituye lo que Marqués-Graells (1999) denomina una plataforma e-centro.

De acuerdo con este autor, el sistema tecnológico básico de esta plataforma estaría constituido por un lado por una intranet sobre la que se asienta los demás elementos del sistema, y por otro lado, por un entorno web que actúa para los procesos de información, comunicación, gestión y para el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Se trata de un sistema global de gestión del centro en sus diversas dimensiones, utilizando todos los recursos antes descritos en el entorno web del centro y sobre la base de la intranet local.

Con la implementación del Sistema Integrado de gestión académica para los centros del sistema educativo andaluz basado en la plataforma Seneca se centraliza la mayor parte de la gestión que un centro educativo debe realizar a múltiples niveles. Es un recurso compuesto por diferentes módulos, que lo hace versátil y mejorable con la posibilidad de integrar futuras ampliaciones. Está alojado en internet y los datos que se cumplimentan o las operaciones que los centros realizan, se graban online, en los servidores que la Consejería de Educación dispone en sus sedes centrales. La principal ventaja de este sistema es que las modificaciones que los diferentes agentes pueden realizar online se integran de forma inmediata en el sistema. De esta forma, cuando se actualizan los datos o elementos de un módulo siempre se accede a la última versión. Otra ventaja importante es que los diferentes módulos están homologados en apariencia, orden y disposición de las pantallas. Ello hace que los potenciales usuarios se habitúen a la disposición y organización de los elementos de una manera más rápida, dado que la presentación y las formas de interacción con la herramienta son similares en diferentes situaciones.

Desde sus inicios en 2002, Seneca ha ido abarcando cada vez más ámbitos de la gestión académico-administrativa. Actualmente contiene módulos para muy variadas finalidades, entre ellas podemos destacar: la gestión de la matrícula del alumnado en todas las enseñanzas en las que la Consejería de Educación tiene competencias, así como en los procesos de admisión-escolarización, los datos de todo el personal docente y no docente, alumnado, así como los tutores legales del alumnado menor de edad; la gestión de los horarios del alumnado y del personal, el control de asistencia de ambos, el seguimiento del absentismo, el registro de las incidencias de convivencia del alumnado, así como la aplicación de sanciones que pudieran corresponder; los registros de la contabilidad de los centros; la gestión de las propuestas de títulos; los resultados de la evaluaciones y de pruebas internas, la autoevaluación de los centros y sus planes de mejora; así como los proyectos y planes que desarrolla, etc. También es posible acceder a una serie de materiales complementarios y de tutoría para la gestión de la plataforma, a través de un repositorio de manuales de explicación de su uso y con sistemas de avisos y mensajes, centralizados.

Como se puede observar a raíz de las acciones y finalidades que desarrolla los ámbitos de aplicación son muy variados, entre ellos vamos a destacar (Consejería de Educación, 2011):

- Los servicios, unidades y órganos administrativos de la Consejería, tanto de sus Servicios Centrales como de sus Delegaciones Provinciales.
- Las entidades instrumentales dependientes de la Consejería.
- Los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía.
- Los centros docentes públicos de titularidad de las Corporaciones locales y de otras Administraciones públicas creados mediante convenios de cooperación.
- Los centros docentes privados y privados concertados.
- Las escuelas infantiles y los centros educativos privados que impartan el primer ciclo de la educación infantil.
- Las escuelas de música y de danza y los centros autorizados que impartan las enseñanzas elementales de música y de danza.

- Los servicios de apoyo a la educación a los que se refiere el artículo 144 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

- La inspección educativa.

- Los servicios, programas y actividades de la Administración educativa o que sean financiados por la misma.

Para la seguridad de las comunicaciones, especialmente de las solicitudes de proyectos o certificaciones que los centros deben enviar a las Delegaciones provinciales o a Direcciones Generales de la Consejería, así como los documentos que los inspectores de educación deben firmar dentro de sus tareas de evaluación y control del sistema, se ha habilitado en Seneca un proceso de firma digital o electrónica, habiéndose dotado a los directores y secretarios de los centros, así como a los miembros del Servicio de Inspección, entre otros, con certificado personal digital y tarjetas criptográfica, con sus correspondientes lectores de tarjetas. El sistema implementado a través de Séneca permite la firma digital de cualquier documento en formato pdf, lo cual da seguridad a la gestión administrativa y las comunicaciones hacia y desde el centro educativo.

2.4. PASEN.

Los centros andaluces cuentan con otra plataforma para realizar gestiones y facilitar la comunicación y la información a las familias. Se trata de PASEN, una plataforma al servicio de los centros (andaluces) que incorporan las tecnologías de la información a su práctica educativa y que favorece la integración de las familias en el centro. Gracias a un acceso identificado, los diferentes miembros de la comunidad educativa (alumnado, padres y madres, profesorado y equipos directivos) pueden acceder a una serie de herramientas que facilitan la comunicación entre ellos contribuyendo a la tutorización y seguimiento de los procesos de aprendizaje del alumnado (Fernández-Martín, 2011).

En definitiva, la plataforma PASEN es una herramienta que permite la implicación de la familia y por tanto, de los padres y las madres en la educación que reciben sus hijos e hijas. Esta implicación, a veces, pasa por una adecuada formación de la familia. Por ello, deben habilitarse diversas formas de participación en la educación del alumnado y en la colaboración con los centros educativos, por lo que se hace necesario darles a conocer

a los padres y madres las posibilidades de esa herramienta (Consejería de Educación, 2012b).

2.5. HELVIA.

La plataforma educativa para los centros TIC de Andalucía, HELVIA, es una potente herramienta dentro del entorno escolar que permite organizar los contenidos curriculares, planificar las tareas escolares y entablar un sistema de comunicación entre el alumnado y profesorado, no sólo del propio centro sino de cualquier otro de la red de centros TIC de Andalucía. La plataforma educativa HELVIA está desarrollada en software libre para la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Los centros educativos andaluces pueden desarrollar todo un sistema telemático para la organización y funcionamiento de la comunidad escolar y como apoyo al aprendizaje del alumnado (Consejería de Educación, 2012c).

2.6. MEDIVA.

Es una plataforma digital educativa de la consejería de educación de la Junta de Andalucía para cargar, descargar y compartir videos y recursos de audio en formato digital. Ofrece las habituales funcionalidades de un servidor de este tipo: alojamiento de vídeo y audio, incrustación de materiales a través de código integrado, descarga de recursos, acceso por categorías, búsqueda avanzada... pero también presenta características 2.0 como son la posibilidad de enviar comentarios, acceso sensible por usuario, etiquetado social, canales RSS, etc. (UNED, 2008).

2.7. EPALE.

EPALE es la Plataforma electrónica para el aprendizaje de adultos en Europa. Dirigida a profesionales de la educación de adultos. Esta Plataforma está financiada con arreglo al programa Erasmus+, a través de la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA). Cuenta con servicios nacionales de apoyo. En el caso de España, esta labor la realiza la Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la vida y educación a distancia, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Consejería Educación y Deporte, 2019).

2.8. PLATAFORMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

Integra una serie de recursos y módulos dirigidos fundamentalmente a la población adulta que desea continuar su itinerario formativo en enseñanza secundaria, bachillerato, formación profesional, idiomas y enseñanzas deportivas. También se atiende de forma excepcional a menores de 18 años que acrediten situaciones establecidas reglamentariamente.

Entre los elementos que la componen están páginas y enlaces para las diferentes enseñanzas, niveles, cursos y materias que se implementan.

2.9. Inspectio.

Inspectio es una de las plataformas de más reciente creación. Es una herramienta interactiva al servicio de la Inspección de Educación de Andalucía que facilita el trabajo individual y en equipo, a la vez que permite compartir recursos y generar retroalimentación del conocimiento.

A continuación, pasamos a describir los elementos o espacios que componen la plataforma (Romero-García, 2018):

- Página de acceso.
- Página Principal o de inicio. Ésta permite el acceso a diferentes espacios o páginas.
- Equipo de zona: Es un espacio privado para los componentes del equipo de zona donde todos podrán subir y compartir documentos e informes organizados en diferentes carpetas, dialogar en foro privado, proponer eventos para el calendario de zona, etc.
- Delegación Provincial: Es un espacio de carácter privado para los inspectores e inspectoras de cada Servicio Provincial donde se podrá acceder a los documentos que los perfiles correspondientes permitan (Plan Provincial, actas, documentos propios del Servicio, etc) así como los eventos propios de cada provincia.
- Inspección General: Es un espacio de acceso a la totalidad de los inspectores e inspectoras de Andalucía. Permite acceder a la biblioteca de documentos que

alberga documentación relativa a las actuaciones homologadas y los anexos correspondientes del Plan de Inspección.

-Equipo Especifico: Espacio privado para los componentes de un equipo específico concreto donde todos podrán subir y compartir documentos, así como dialogar en el foro privado y proponer eventos del calendario.

-Área curricular o estructural: En un espacio para los componentes de un Área curricular o estructural, donde todos podrán subir y compartir documentos, así como dialogar en el foro privado, proponer eventos para el calendario, etc.

-Ágora de provincia: Es un espacio para los componentes de cada Servicio Provincial, donde los mismos podrán aportar y compartir información.

Obviamente resulta difícil coordinar una plantilla tan numerosa como tiene actualmente la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. No es baladí, por tanto, afirmar que sin un medio informático, como esta plataforma, resultaría prácticamente inviable la homologación de protocolos y actuaciones a tiempo real que se está consiguiendo en la actualidad. Su uso está fortalecido de tal forma que cualquier documento necesario para desarrollar las actuaciones de la inspección está incorporado en su repositorio (Luna-Ariza, 2014).

La plataforma dispone de Alfresco, un sistema de administración de contenidos de código fuente libre, desarrollado en Java, basado en estándares abiertos y de escala empresarial para sistemas operativos tipo Windows, Unix Solaris y algunas versiones de Linux.

Este sistema está diseñado para usuarios que requieren un alto grado de modularidad y rendimiento escalable. Alfresco incluye un repositorio de contenidos, un *framework* de portal web para administrar y usar contenido estándar en portales, una interfaz CIFS (el antiguo SMB) que provee compatibilidad de sistemas de archivos en Windows y sistemas operativos tipo Unix, un sistema de administración de contenido web, capacidad de virtualizar aplicaciones web y sitios estáticos vía *Apache Tomcat*, búsquedas vía el motor *Apache Solr-Lucene* y flujo de trabajo en *JBPM*.

3. El plan de inspección y la integración de las plataformas educativas.

En este apartado nos proponemos realizar una revisión de las principales actuaciones del Plan y recoger la integración que se realiza de las diferentes plataformas en cada una de ellas.

3.1. Actuaciones.

El Plan de Inspección prevé que las actuaciones especializadas se realizarán simultáneamente en el tiempo, distribuidas entre los diferentes miembros de los equipos de inspección, según su adscripción a las áreas y la complejidad y características de la tarea a realizar. El punto de partida de todas ellas será el estudio, análisis, obtención de conocimiento técnico y contraste de información, antes del inicio de cada actuación por el equipo de zona, para conocer en profundidad la situación de partida que oriente las decisiones y las acciones que se vayan a desarrollar por el equipo de inspección de zona. La información procederá, preferentemente, de los datos disponibles en el sistema de información sustentado en la plataforma Séneca, así como de dictámenes, procesos de autoevaluación y planes de mejora de los centros, servicios y programas, informes de los Consejos de Zona, guías de las actuaciones y otra documentación que se considere.

A la finalización de las actuaciones, si procede, se elabora un informe siguiendo el modelo homologado para cada una de ellas. Estos informes son alojados en el portal Inspectio.

Entre los objetivos del plan está la potenciación del trabajo en red y colaborativo entre los inspectores e inspectoras, las áreas específicas de trabajo, los equipos de inspección de zona y los distintos Servicios Provinciales entre sí, con el uso de medios telemáticos (videoconferencias, portal Inspectio y herramientas de administración electrónica entre otros) y las sesiones presenciales de trabajo, como instrumentos de coordinación, información, cooperación e intercambio de experiencias y trabajo colaborativo.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 26 de julio de 2016, sobre los que se articulan las actuaciones son:

A. Intervención en los centros, servicios, programas y actividades, con el objetivo de supervisar, evaluar y asesorar e informar.

- B. Coordinación, participación y transparencia.
- C. Organización, funcionamiento y desarrollo profesional.
- D. Realización de informes.

Exponemos seguidamente un breve resumen de las características de las mismas, de acuerdo con la concreción prevista para el actual curso escolar, en la Resolución de 26 de julio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las Instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa y el Plan de Formación para el Perfeccionamiento y Actualización Profesional, para el curso escolar 2018-19:

A. Intervención en los centros, servicios, programas y actividades, con el objetivo de supervisar, evaluar y asesorar e informar.

A.1. Intervención centrada en la atención personalizada al alumnado en riesgo de no obtener la titulación básica, a través de medidas preventivas, recuperadoras y facilitadoras que eviten la ruptura de los procesos de aprendizaje o faciliten la permanencia o reincorporación al sistema, mediante la supervisión, asesoramiento y seguimiento.

El punto de partida ha sido el análisis de la información detallada de las medidas para la atención personalizada al alumnado de los informes que están disponibles en el sistema de información Séneca y de otros informes que consideren los equipos de zona de inspección.

La intervención generalista se ha centrado en el alumnado de los cursos quinto y sexto de la educación primaria y en el primer y segundo cursos de la educación secundaria obligatoria, supervisando y asesorando para que el alumnado de estos niveles, de acuerdo con los datos disponibles en el sistema de información Séneca, reciba la atención adecuada en función de sus necesidades y con las medidas establecidas en la normativa reguladora de estas enseñanzas, recogidas en las guías de la actuación.

Por lo que respecta a la supervisión de las Enseñanzas de FP, Esta intervención se ha centrado en la FP Dual y el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) de los ciclos formativos de centros públicos, concertados y privados, supervisando y asesorando

para que el alumnado reciba las medidas de atención personalizada que garanticen la adquisición de las competencias profesionales establecidas para cada título, de acuerdo con los datos disponibles en el sistema de información Séneca (proyectos autorizados de FP Dual y desarrollo del módulo de FCT).

Esta actuación ha comprendido, así mismo, la supervisión de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Se ha iniciado con un análisis a partir de los datos recogidos en el Sistema de Información Séneca, con el objetivo de supervisar y asesorar sobre aspectos de organización y funcionamiento, cómputos horarios de las materias, tasas de abandono, resultados académicos, promoción, titulación y grado de desarrollo de las destrezas de estos centros, en una Escuela Oficial de Idiomas por Servicio Provincial.

La actuación finaliza con la elaboración de los preceptivos informes para la devolución de la información a los centros en los plazos que se establezcan. Todos los informes se alojarán en Inspectio.

A.2. Supervisión y asesoramiento de la organización y funcionamiento de los centros para contribuir al éxito educativo y a la prevención del abandono escolar.

A.2.1. Supervisión y asesoramiento de organización y el funcionamiento de los centros sostenidos con fondos públicos

Al igual que en el caso anterior, el punto de partida de esta actuación ha sido la información obtenida de los informes disponibles en Séneca y de otros informes que los equipos de zona han tenido a bien considerar. Se han supervisado elementos fundamentales de la organización y funcionamiento de los centros para contribuir a la mejora de la atención personalizada al alumnado, con el asesoramiento que, en su caso, ha sido preciso.

Los diferentes equipos de zona han emitido un informe al finalizar las acciones previstas, en relación tanto con los centros públicos como con los privados, sobre los aspectos más relevantes que se hayan derivado de la supervisión. Estos informes se han recogido como referencia para la emisión del informe provincial por parte de cada Jefatura de Servicio Provincial, antes del final de diciembre, la cual ha sido alojada en el portal Inspectio y formará parte de la Memoria Final.

A.2.2. Supervisión y asesoramiento especializado de elementos de la organización y el funcionamiento de los centros privados, concertados y de educación infantil de primer ciclo.

Para la supervisión de la idoneidad de las titulaciones académicas del profesorado, en los centros privados concertados, se han utilizado los módulos incluidos en Séneca y los documentos elaborados por el área de trabajo estructural correspondiente, que recogen la normativa que es de aplicación a estos centros, los cuadros de titulaciones por enseñanzas y las consideraciones sobre atribuciones docentes en centros privados y concertados, dotando así de seguridad jurídica y unidad de criterio a la realización de informes y propuestas por parte de la Inspección Educativa de Andalucía (IEA). Toda la documentación esté disponible en la plataforma Inspectio.

A.2.3. Reuniones con equipos directivos para contribuir a la mejora de la organización y el funcionamiento de los centros educativos.

Todas las reuniones planificadas han contado con orden del día y se ha levantado acta de las cuestiones más relevantes. En el mes de junio, cada Servicio Provincial elabora un informe resumiendo las reuniones realizadas, adjuntando las actas de las mismas, que se alojan en Inspectio.

A.3. Intervención en procesos de evaluación y autoevaluación: selección y evaluación de la función directiva; evaluación del funcionariado docente en fase de prácticas; evaluación de servicios y programas; participación en evaluaciones externas del sistema educativo; evaluación del alumnado y garantías procedimentales.

A.3.1. Selección de directores y directoras y evaluación de la función directiva en centros públicos

La evaluación del ejercicio de la dirección de los centros públicos se realiza para los directores y directoras en ejercicio conforme a lo establecido en la normativa vigente en el momento de su nombramiento, atendiendo a las siguientes situaciones:

- Directoras y directores nombrados conforme al Decreto 59/2007, de 6 de marzo, que finalizan mandato. Los inspectores e inspectoras han emitido el informe de evaluación

final de mandato en la segunda quincena del mes de abril, que se cumplimenta en Séneca.

- Directoras y directores nombrados conforme al Decreto 59/2007, de 6 de marzo, que estén en el ejercicio de la dirección. Los inspectores e inspectoras realizan, de forma continuada, el seguimiento del ejercicio de la dirección. Los resultados de este seguimiento se plasmarán en registros de las actuaciones a completar en Séneca.

Cada Servicio Provincial elabora un informe de la actuación, al finalizar el curso escolar, diferenciando la selección y la evaluación de directores y directoras, que se aloja en Inspectio y que forma parte de la Memoria Final del Servicio.

A.3.2. Evaluación del funcionariado docente en fase de prácticas.

Elaboración de los informes preceptivos en Séneca, así como de los restantes documentos que se contemplen en el proceso, tras las visitas que se consideren oportunas para comprobar el desarrollo de las competencias docentes de los funcionarios y funcionarias en fase de prácticas. Cada Servicio Provincial elaborará un informe de esta actuación al finalizar el curso escolar, que se aloja Inspectio. Éste pasa a formar parte de la Memoria Final del Servicio.

A.3.3. Supervisión y asesoramiento de los procesos de evaluación del alumnado: Garantías procedimentales de la evaluación y participación en evaluaciones externas.

Una vez finalizada la actuación se elabora un informe provincial por cada Servicio, que será alojado en Inspectio y que forma parte de la Memoria Final de cada Servicio Provincial.

A.3.4. Evaluación de servicios y programas.

Esta acción especializada tiene carácter muestral, concretándose en la evaluación de un CEP y de uno o dos EOE por Servicio Provincial, dependiendo del número de inspectores e inspectoras de cada Servicio, los preceptivos informes son alojados en Inspectio y pasan a formar parte de la Memoria Final de cada Servicio Provincial.

A.4. Supervisión y asesoramiento de la garantía del ejercicio de los derechos y deberes de la comunidad educativa referidos a la igualdad y la convivencia.

Cada Servicio Provincial emite un informe sobre los aspectos contemplados en esta actuación, conforme a un modelo homologado. Estos informes son alojados en Inspectio y forman parte de la Memoria Final de cada Servicio Provincial

B. Coordinación, participación y transparencia.

Coordinación de Zonas Educativas.

Al finalizar el curso escolar, las Comisiones de Trabajo elevarán un informe al Consejo de Coordinación de Zona que contendrá, al menos, las actuaciones realizadas, los resultados obtenidos y las propuestas de mejora derivadas del plan de actuación; éstas son la base para la elaboración de los informes de los Consejos de Coordinación de Zona, en los que se resumen las actuaciones llevadas a cabo. Todos los informes se alojan en Inspectio, para posibilitar la realización del informe regional y elevar las consideraciones y propuestas a la Viceconsejería.

Cada Jefatura de Servicio Provincial coordinará la elaboración de un informe provincial sobre la participación de sus miembros en las comisiones y tribunales, en el mes de junio, que es incorporado a la plataforma Inspectio y que forma parte de la Memoria Final.

C. Organización, funcionamiento y desarrollo profesional

Actuaciones no previsibles que den respuesta a las necesidades de la comunidad y Administración educativas, en el marco de los cometidos competenciales de la Inspección Educativa

Se lleva un registro electrónico de las actuaciones de este tipo realizadas, con las diferentes temáticas, para homologar los criterios de las respuestas que se den a las distintas demandas, lo que permite generar una base de datos, de carácter autonómico, a la que podrán acceder telemáticamente todos los miembros de la IEA y, de esta manera, facilitar el trabajo y dotar de seguridad jurídica a sus actuaciones. En el mes de junio, se elabora un informe provincial, coordinado por la Jefatura del Servicio Provincial, que será alojado en el portal Inspectio

Los principales protocolos y documentos homologados que son de aplicación en todos los Servicios Provinciales, agrupados en torno a las áreas específicas de trabajo estructurales, estarán alojados en Inspectio.

3.2. Contenidos y modalidades del plan de formación para el curso 2018-2019.

Los contenidos se organizan en torno a los objetivos, líneas de formación y acciones formativas establecidas en la Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería. En relación con el tema, es necesario destacar la realización de una jornada de formación titulada “Tramitación electrónica, digitalización y uso del Sistema de Información Séneca”.

Por lo que respecta a las modalidades de formación, subrayar que las actividades de formación de la IEA se han desarrollado en las siguientes modalidades: presencial, semipresencial y a distancia, de acuerdo con lo recogidas en el artículo 13 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto. Las actividades que se realizan en las modalidades semipresencial o a distancia se llevarán a cabo mediante el Aula Virtual de Formación del Profesorado, que estará vinculada con Inspectio. Esta herramienta permitirá la comunicación entre los participantes y los inspectores o inspectoras que coordinen la actividad, el trabajo colaborativo, el envío y evaluación de actividades, la incorporación de herramientas para la autocorrección de actividades interactivas, el seguimiento de la actividad de las personas participantes y la utilización de mecanismos de evaluación para su posterior certificación.

Además, los formatos de las actividades, coordinadas por la Inspección General, que se desarrollen en el marco de este Plan son:

- a) Autoformación. La cualificación de los inspectores e inspectoras andaluces permite el uso de este formato, mediante módulos formativos alojados en el portal Inspectio y el estudio de diferentes documentos: guías de las actuaciones, estudios nacionales e internacionales, artículos relacionados con la función inspectora y otras publicaciones.
- b) Grupos de trabajo constituidos para el desarrollo de acciones formativas ligadas a los planes de trabajo y a las necesidades específicas de cada Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Los Planes de Formación de cada Servicio Provincial de Inspección para el curso 2018-19 se publican en la plataforma Inspectio.

3.3. Coordinación y gestión del plan.

Para favorecer la coordinación y facilitar el intercambio de ideas, experiencias y documentación, además de vertebrar el debate, se posibilita la creación de redes profesionales entre los inspectores con la ayuda de Inspectio.

4. Conclusiones

La experiencia acumulada en el estudio y puesta en práctica de los recientes planes de inspección, así como de la literatura científica, podemos considerar en líneas generales que la Inspección Educativa debe profundizar en su capacidad de integración de las Plataformas educativas, dado que:

1. La integración de las plataformas en las diferentes actuaciones del Plan de Inspección permite desarrollar y agilizar las atribuciones recogidas en la normativa que regula la acción inspectora. No obstante, hay una serie de plataformas que están integradas en el sistema educativo y que son recursos de uso frecuente de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa (PASEN) o para la docencia (MOODLE, Plataforma de Educación a Distancia, etc), cuyo uso no es objeto de supervisión sistemática tal y como se evidencia del análisis del plan de inspección. A este respecto, Ozga (2016) realizó un estudio sobre el uso de los datos digitales que las plataformas educativas proporcionaban al servicio de inspección para realizar valoraciones y juicios sobre los distintos procesos que se desarrollan en el ámbito escolar. Ello le permitió concluir que a mayor cantidad de recursos y de elementos de triangulación es mayor el conocimiento del sistema educativo y por ende, una mejora de las funciones que tiene asignadas.
2. La integración de las plataformas en el plan de inspección se limita sólo a algunas de ellas. Concretamente Inspectio, que está pensada para su homologación, a la vez que facilita tanto el trabajo individual, como en equipo y permite compartir recursos; Seneca, que permite vertebrar el proceso de gestión de los centros y servicios educativos; y, en menor medida, Colabora para la participación en los procesos de formación.

3. Del análisis del Plan de Inspección se observa que no hay actuaciones que tenga como objeto supervisar el adecuado uso de recursos tecnológicos y plataformas educativas (Séneca, PASEN, etc) por parte del profesorado y miembros de los servicios de apoyo como elemento de control y asesoramiento sobre las funciones y deberes propias de la labor docente; por ejemplo: tutoría electrónica, seguimiento del absentismo, recogida de información, elaboración de informes y dictámenes, etc.
4. No se evidencia una correlación directa entre los planteamientos que propician la inclusión de las TIC en las guías de las diferentes actuaciones del Plan de Inspección y los aspectos que se valoran en la Memoria de Inspección. Constatándose que en la Memoria de Inspección no se plantea valorar la adecuación de los recursos TIC que prevé el Plan, ni si las dinámicas que se han generado en su uso han sido adecuadas o requieren de mejoras.
5. Visto lo anterior es pertinente recordar que las TIC no tienen efectos mágicos, ni generan automáticamente innovación. No obstante, a pesar de la ausencia de indicadores en la Memoria de Inspección en relación a este tema y, a tenor de los resultados de nuestro estudio podemos afirmar que el uso de plataformas, como Séneca e Inspectio, está posibilitando el desarrollo de las atribuciones, el ejercicio profesional de los inspectores-as de educación y sus posibilidades de coordinación y trabajo en equipo, en el seno de los Servicios, y, en red, en el ámbito provincial e institucional.
6. El no haberse realizado una evaluación sistemática sobre la integración de las TIC y las plataformas educativas por parte de los centros y servicios que componen el sistema educativo andaluz, se hace necesario implementar un plan de evaluación a nivel regional que arroje datos sobre la eficiencia de los recursos que se integran y la preparación de los agentes implicados, entre ellos la Inspección Educativa, para hacer un uso adecuado de los mismos, de forma que no se deje la integración de éstos al azar y la voluntariedad (Consejería de Educación y Deporte, 2012).

La importancia del uso de las plataformas educativas ha sido investigado ampliamente dada su importancia (Viñas, 2017), en todas las etapas educativas. Si bien este estudio ha estado focalizado fundamentalmente en aspectos relacionados con la praxis docente (Martínez-Bahena, López-Escogido, Escamilla-Regis y Álvarez-Monroy, 2017); no siendo

frecuentes las investigaciones que tienen por objetivo el análisis de las plataformas relacionadas con la inspección educativa, a excepción de algún estudio que profundiza sobre la usabilidad de los medios y recursos utilizados (Romero-García y Martínez-Serrano, 2017; Romero-García, 2018).

Financiación

Sin financiación expresa.

Conflicto de intereses

Ninguno.

Referencias bibliográficas

- Alea Technology (2012). *E-learning: Moodle*. Recuperado de <http://www.aleatechnology.es/aleatechnology-servicios/aleatechnology-elearning.html>
- Area, M., Alonso, C., Correa, J.M., Del Moral, M.E., De Pablos, J., Paredes, J., Valverde, J. (2014). Las políticas educativas TIC en España después del Programa Escuela 2.0: las tendencias que emergen. *RELATEC. Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa*. Vol 13 (2). Recuperado de <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/68843>
- Boneu J. M. (2007). Plataformas abiertas de e-learning para el soporte de contenidos educativos abiertos. *International Journal of Educational Technology in Higher Education (ETHE)*. Vol. 4,1,
- CEP de Almería (2012). *Procedimiento de uso de la plataforma Colabora*. Recuperado de [www.cepalmeria.org/.../f22procedimiento de uso de la plataforma colabora/](http://www.cepalmeria.org/.../f22procedimiento%20de%20uso%20de%20la%20plataforma%20colabora/)
- Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (2011). *Séneca: la Plataforma para la Gestión del Sistema Educativo Andaluz*. Secretaria General Técnica. Recuperado de [http://www.adelat.org/media/users/anibal/archivos/CEDU Memoria Seneca 2010 v01r2.pdf?mtime=1317636923](http://www.adelat.org/media/users/anibal/archivos/CEDU_Memoria_Seneca_2010_v01r2.pdf?mtime=1317636923)

- Consejería de Educación (2012a). Colabor@: Entorno colaborativo de la Consejería de Educación. Disponible en <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/guest:jsessionid=D484D181FDB7CF786421E34BB33070E0> (Consultado el 12/02/2012).
- Consejería de Educación (2012b). Pasen: Seguimiento educativo. Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/pasen>
- Consejería de Educación (2012c). Plataforma Educativa Helvia. Recuperado de http://www.juntadeandalucia.es/averroes/centros-tic/18000908/helvia/sitio/index.cgi?wid_seccion=4#
- Consejería de Educación y Deporte (2012). Conclusiones finales Jornadas “Las TIC en la educación de Andalucía: presente y futuro”. Recuperado de http://www.juntadeandalucia.es/averroes/centros-tic/14002996/helvia/sitio/upload/1357893644151_documento2_conclusiones_finales_jornadastic.pdf
- Consejería Educación y Deporte (2019). EPALE. Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacionpermanente/plataforma-epale>
- Díaz-Becerro, S. (2009). Introducción a las plataformas virtuales en la enseñanza. Recuperado de <https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd4920.pdf>
- Domínguez-Lázaro, M.R. (2010). Moodle, una plataforma formativa con gran proyección en los nuevos modelos de enseñanza. *Didáctica, Innovación y Multimedia*. 19. Recuperado de <https://ddd.uab.cat/pub/dim/16993748n19/16993748n19a9.pdf>
- ECURED (2011). *Plataformas educativas*. Recuperado de http://www.ecured.cu/index.php/Plataformas_Educativas
- Fernández-Martín , E. (2011). *Presentación de Pasen en el III Congreso Escuela 2.0*. Recuperado de <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portalseneca/web/pasen-profesorado>
- Luna-Ariza, P. (2014). Las señas de identidad del modelo de intervención de la Inspección de Educación de Andalucía. *Avances en Supervisión Educativa*, 21.

- Marquès-Graells, P. (1999). Usos educativos de Internet: funcionalidades, ventajas y riesgos. En J. Ferrés y P. Marqués (Coord.) *Comunicación educativa y nuevas tecnologías*. (pp. 244/1-244/11). Barcelona: Praxis. Recuperado de <http://peremarques.pangea.org/uabinvte.htm>
- Martínez, M. (2014). La integración de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en las instituciones de educación comparación entre dos plataformas de gestión del aprendizaje webct vs moodle / the integration of information and communication technologies (ict). *RECI. Revista Iberoamericana de Ciencias Computacionales e Informática*. Vol. 3, 6. Recuperado de <http://www.reci.org.mx/index.php/reci/article/view/24/56>
- Martínez-Bahena, E., López-Escogido, D., Escamilla-Regis, D y Alvarez-Monroy, L.M. (2017). La importancia de las plataformas educativas virtuales como herramienta de apoyo a la educación tradicional. *Revista de Tecnología y Educación, Vol.1 (1)*, 16-24.
- Ozga, J. (2016). Trust in numbers? Digital Education Governance and the inspection process. *European Educational Research Journal*, 15 (1), 69–81. DOI: 10.1177/1474904115616629
- Romero-García, M. A., Martínez-Serrano, M.C. (2017). Inclusión de los medios tecnológicos en el Plan de Inspección de Andalucía. *Revista Interuniversitaria de Investigación en Tecnología Educativa*, nº 2. doi: <https://doi.org/10.6018/riite/2017/295121>
- Romero-García, M. A. (2018). Uso de las TIC por la inspección educativa en Andalucía. *EDMETIC, Revista de Educación Mediática y TIC*, 7(1), 275-295, doi: <https://doi.org/10.21071/edmetic.v7i1.9969>
- UNED, (2008). Mediva: Media Digital Educativa, la plataforma multimedia 2.0 andaluza. Recuperado de <http://unedntedu.blogspot.com.es/2008/12/mediva-media-digital-educativa-la.html>.
- Viñas, M. (2017). La importancia del uso de plataformas educativas. *Revista Letras*, 6, 157-169. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/61390>

Referencias normativas

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).

Decreto 59/2007, de 6 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la selección y nombramiento de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos, a excepción de los universitarios.

Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Orden de 26 de julio de 2016, por la que se establece el Plan General de actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el período 2016-2019.

Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el Plan de Formación para el Perfeccionamiento y Actualización Profesional de la Inspección Educativa de Andalucía para el periodo 2016-2019.

Resolución de 26 de julio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las Instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa y el Plan de Formación para el Perfeccionamiento y Actualización Profesional, para el curso escolar 2018-19.